

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.559/05 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra nota interpuesta por la Psicopedagoga Patricia ARIAS en su carácter de coordinadora de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual informa que para la implementación del Trayecto de Articulación fueron afectados los siguientes docentes: Lic. Doris CAPPELLI, Prof. María Elva DIAZ, Prof. Enrique ISOLA y Prof. Silvia MANSILLA, como responsables de las cátedras: Fundamento Bioneurológico de Aprendizaje, Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, Introducción al Conocimiento Científico e Introducción a la Psicopedagogía, respectivamente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que para la implementación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego fueron afectados los siguientes docentes: Lic. Doris CAPELLI (DNI N° 6.029.875), Prof. María Elva DIAZ (DNI N° 12.330.984), Prof. Enrique ISOLA (LE N° 8.355.285) y Prof. Silvia MANSILLA (DNI N°22.898.272), como responsables de las cátedras Fundamento Bioneurológico de Aprendizaje, Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, Introducción al Conocimiento Científico e Introducción a la Psicopedagogía, respectivamente, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía dictado durante el segundo cuatrimestre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE



DR. ELIZABETH SÉNICA  
DECANO  
UNPA ARG

DISPOSICION

N°

140